

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidos (22) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016), años 172 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 24-16 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres. G. O. No. 10830 del 26 de febrero de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 24-16

CONSIDERANDO: Que las personas que figuran en la parte dispositiva del presente Decreto, han sido autorizadas por el Poder Ejecutivo, a realizar los procedimientos que, para cambios de nombres, establece la Ley No.659, sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio del 1944, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido, dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

Artículo 1. El señor Joanny Rafael Acosta Tirado, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **KEIRON RAFAEL ACOSTA TIRADO**.

Artículo 2. El señor Ramón Menéndez García, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **RAMÓN ANTONIO MENÉNDEZ GARCÍA**.

Artículo 3. La señora Carmen Arelis Rosó Comas, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **CARMEN ARACELIS ROSÓ COMAS**.

Artículo 4. El señor Dominguito Morillo González, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **DOMINGO MORILLO GONZÁLEZ**.

Artículo 5. La señora Marina Restituyo López, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **MARIANA RESTITUYO LÓPEZ.**

Artículo 6. La señora María del Carmen Cruz, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **MARICELA DEL CARMEN CRUZ.**

Artículo 7. La señora Yany María Gautreaux Then, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **JEANNIE MARÍA GAUTREAUX THEN.**

Artículo 8. La señora Lucia Herodina Suero Feliz, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **LUZ HERODIA SUERO FÉLIZ.**

Artículo 9. La señora Severa Antonia Ortega Polanco, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **MARÍA DE LOS ANGELES ORTEGA POLANCO.**

Artículo 10. Envíese a la Junta Central Electoral para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016), años 172 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 25-16 que nombra al señor José Antonio Fernández Polanco, Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Portugal. G. O. No. 10830 del 26 de febrero de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 25-16

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- El señor José Antonio Fernández Polanco, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Portugal.